



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CÓRDOBA – BOLÍVAR
Barrio San Martín Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

El Despacho observa que se encuentra pendiente para estudiar la anterior liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante tal y como lo prevé el Art. 446 numeral 3º del C.G.P. Sin embargo, por encontrar inconsistencias en los valores liquidados por concepto tanto de intereses remuneratorios como moratorios tasados por el demandante, el Despacho procederá a modificar la liquidación del crédito de conformidad con la norma ibídem, liquidando los valores a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar:

DISPONE:

PRIMERO: MODIFÍQUESE la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual queda de la siguiente forma:

Valor del capital establecido en el mandamiento de pago de fecha 09 de marzo de 2022 (\$ 6.500.000) (seis millones quinientos mil pesos).

Valor intereses remuneratorios desde el 08/02/2020 hasta el 08/12/2021.....(\$ 1.991.426,66) (un millón novecientos noventa y un mil cuatrocientos veintiséis pesos con sesenta y seis centavos).

Valor intereses moratorios desde el 09/12/2021 hasta el 31/03/2023.....(\$ 2.575.755) (dos millones quinientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos).

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA 31/03/2023.... \$ 11.067.181,66. (once millones sesenta y siete mil ciento ochenta y un pesos con sesenta y seis centavos).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON ALVAREZ CHÁVEZ
JUEZ

Nelson Javier Alvarez Chavez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cordoba - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b14f9f6154e167e650301bd07433968baa1bad3b14f6225c1ea97c54fe6459**

Documento generado en 26/04/2023 05:43:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>